

CAPITULO II

BASE LEGAL

El buen uso y el mantenimiento de los bienes publicos constituyen responsabilidades ciudadanas, por lo cual se ha creado una amplia legislación que determina, reglamenta y normaliza esas responsabilidades en los entes de la administración publica centralizada, descentralizada y directamente, en las comunidades educativas.

LEY ORGANICA DE EDUCACION - 9 DE JULIO DE 1980.
Establece obligaciones y contribuciones a las Comunidades Educativas con respecto a la conservación y el mantenimiento de sus planteles.

LEY SOBRE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PUBLICAS - 26 DE AGOSTO DE 1974

Rige todo lo relativo a la conservación y mantenimiento de las obras, edificaciones y demás instalaciones de la administración pública. Con ella se crea la Fiscalía General de Mantenimiento.

DECRETO N.º 1555, CREACION DE LA FUNDACION DE EDIFICACIONES Y DOTACIONES EDUCATIVAS. FEDE - 11 DE MAYO DE 1976.

Establece entre sus objetivos promover y efectuar, en coordinación con el Ministerio de Educacion y los gobiernos estatales y municipales, el mantenimiento de las instalaciones educativas. Con ese objetivo, en abril de 1978, la Junta Directiva de FEDE decide la creación del Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento.

DECRETO N.º 1968, CREACION DE LOS COMITES ESTADALES DE MANTENIMIENTO - 21 DE DICIEMBRE DE 1968.

Con el objetivo de coordinar las actividades de mantenimiento de los organismos nacionales y regionales.

DECRETO N.º 2.731, CREACION DE LOS COMITES DE MANTENIMIENTO A NIVEL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS - 4 DE JULIO DE 1978.

Con el objetivo de realizar los programas de mantenimiento en cada instituto de educación primaria y media.

DECRETO N.º 960, CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES EDUCATIVAS - 20 DE ENERO DE 1981.

Para la coordinación de los programas de conservación y mantenimiento, refacciones, remodelaciones y ampliaciones de edificaciones y dotaciones educativas oficiales.

DECRETO N.º 1360, REGLAMENTO DE COMUNIDADES EDUCATIVAS - 28 DE DICIEMBRE DE 1981.

Reglamenta la organización y la vigilancia de la comunidad para el buen funcionamiento del servicio escolar y garantizar la buena administración de los fondos que maneja.

NORMA COVENIN (PROVISIONAL) 411-83, MANUAL DE MANTENIMIENTO EN EDIFICACIONES ESCOLARES - 9 DE AGOSTO DE 1983.

Con el objeto de señalar a la Comunidad Educativa, a través del Comité de Mantenimiento, las actividades de control, inspección, servicio, reparación y sustitución que permitan llevar el mantenimiento de las edificaciones escolares, mediante la aplicación de técnicas apropiadas a cada actividad.